

CADENA DIAL

Promoción "Lotería Navidad 09"

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (en adelante, **CADENA DIAL**), en la modalidad de sorteo de trescientos dieciséis (316.-) décimos de lotería del número treinta y tres mil novecientos diecisiete (33.917) para el Sorteo Extraordinario de Navidad de Lotería Nacional que se celebrará el 22 de diciembre de 2009 y tres mil seiscientos (3.600.-) euros.

La promoción comenzará a las cero (00:00.-) horas de la madrugada del lunes 30 de noviembre de 2009 y finalizará a las trece y treinta (13:30 h.-) horas del mediodía del sábado 5 de diciembre de 2009.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en la promoción cualquier persona física que resida en territorio español. Sólo podrán participar en esta promoción personas mayores de 18 años.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a **CADENA DIAL**, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

BASE 3.- PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

- Trescientos dieciséis (316.-) décimos de lotería del número treinta y tres mil novecientos diecisiete (33.917) para el Sorteo Extraordinario de Navidad de Lotería Nacional que se celebrará el 22 de diciembre de 2009
- Tres mil seiscientos (3.600.-) euros

La distribución de los premios se organizará de la siguiente forma:

- Lunes, 30 de noviembre: cincuenta y ocho (58.-) décimos de lotería y dos (2.-) premios de trescientos (300.-) euros cada uno. Se entregarán seiscientos (600.-) euros en total.
- Martes, 1 de diciembre: cincuenta y ocho (58.-) décimos de lotería y dos (2.-) premios de trescientos (300.-) euros cada uno. Se entregarán (600.-) euros en total.
- Miércoles, 2 de diciembre: cincuenta y ocho (58.-) décimos de lotería y dos (2.-) premios de trescientos (300.-) euros cada uno. Se entregarán (600.-) euros en total.
- Jueves, 3 de diciembre: cincuenta y ocho (58.-) décimos de lotería y dos (2.-) premios de trescientos (300.-) euros cada uno. Se entregarán (600.-) euros en total.
- Viernes, 4 de diciembre: cincuenta y ocho (58.-) décimos de lotería y dos (2.-) premios de trescientos (300.-) euros cada uno. Se entregarán (600.-) euros en total.
- Sábado, 5 de diciembre: veintiséis (26.-) décimos y un (1.-) premio de seiscientos (600.-) euros.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre **CADENA DIAL** y la persona premiada.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, la persona premiada se compromete a colaborar con **CADENA DIAL** en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A) VÍA CARTA

Se deberá enviar una carta a la siguiente dirección: **CADENA DIAL**, Apartado de Correos, Nº 23, 28080 de Madrid, con la referencia "CADENA DIAL – LOTERÍA NAVIDAD 09".

En esta comunicación los participantes deberán facilitar sus datos personales: nombre y apellidos, edad, DNI o Tarjeta de Residencia, dirección en España y teléfono móvil de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de **CADENA DIAL**, recogida más abajo.

B) VÍA SMS.

Se deberá enviar un mensaje SMS al número **25044** (coste del mensaje 1,39.- €, impuestos incluidos) indicando la palabra clave **LOTERIA** (espacio) **PROVINCIA** desde donde se envía el mensaje. La comunicación de cualquier dato personal vía SMS supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de **CADENA DIAL** recogida más abajo.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

5.1 Selección de ganadores.

Los ganadores serán elegidos por medio de un sistema informático gestionado por la entidad EuroStar Mediagroup, S.L. que ofrecerá a los responsables de la emisora radiofónica **CADENA DIAL**, cada uno de los días en que está vigente la presente promoción (desde el 30 de noviembre de 2009 y hasta el 5 de diciembre de 2009, ambos días incluidos), en cada hora en punto y en cada media hora, un listado, organizado de forma aleatoria, de los números de teléfono móvil desde los que se ha remitido la clave correcta y de los que hayan enviado una carta con los datos considerados como obligatorios en las presentes bases.

Los responsables de **CADENA DIAL** llamarán al primer número que aparezca en la lista facilitada por EuroStar Mediagroup, S.L. Si el operador de telefonía indicase que el teléfono está apagado o fuera de cobertura, el teléfono estuviese comunicando, saltase el contestador automático, o tras la espera de cinco (5.-) tonos telefónicos no se obtuviera respuesta los responsables de **CADENA DIAL** llamarán al siguiente número que aparezca en la lista y así sucesivamente. El participante que conteste la llamada, será considerado ganador.

Los nombres de los ganadores se comunicarán en antena, durante la programación de los **CADENA DIAL**, inmediatamente después de dicha llamada.

Esta mecánica se repetirá hasta obtener los trescientos dieciséis (316.-) premiados.

La persona premiada está obligada a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o Tarjeta de Residencia, dirección en España y teléfono de contacto. En el caso de los ganadores del dinero deberán facilitar también el número de cuenta bancaria dónde efectuar la transferencia.

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de **CADENA DIAL**, recogida más abajo.

Los premios se irán asignando diariamente, durante toda la promoción, alternando las dos vías de participación, es decir, vía sms, vía correo postal, vía sms, vía correo postal y así sucesivamente hasta el fin de la promoción. En caso de que no haya participantes por vía correo postal se sustituirá por la vía sms.

5.2 Entrega de premios

5.2.2. Condiciones de entrega o recogida.

A los participantes premiados con los décimos de lotería se les remitirá a su domicilio un certificado acreditativo de su condición de propietarios de dos (2.-) décimos de Lotería de Navidad de la numeración Treinta y tres mil novecientos diecisiete (33.917.-) aunque los décimos físicamente quedarán custodiados por **CADENA DIAL** o entidad bancaria designada por ésta hasta la fecha de celebración del Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional que se celebrará el día 22 de diciembre de 2009.

En caso de que el número treinta y tres mil novecientos diecisiete (33.917.-) resultara premiado en el Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional, se les remitirá a los ganadores, en el domicilio que hubieran facilitado, un cheque nominativo por el importe del premio. Si el importe del premio fuera superior a tres mil euros (3.000.-) será imprescindible para el cobro la previa recepción de la autorización del ganador, junto con fotocopia de su DNI o tarjeta de residencia, pudiendo así Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. cobrar el premio en su nombre y enviar el correspondiente cheque nominativo o realizar una transferencia bancaria.

A los participantes premiados con el premio en metálico se les hará entrega del premio mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente que hayan facilitado dentro de los noventa (90.-) días siguientes a la fecha en que se le comunicó el premio.

En todos los casos, si transcurrido el periodo de tiempo indicado no hubiese sido posible la entrega del premio por cualquier circunstancia, los premiados dispondrán únicamente de un plazo de diez (10.-) días para poder reclamar el premio, finalizado el cual, carecerán de derecho alguno a reclamar el mismo.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases **CADENA DIAL** realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados, **CADENA DIAL**, podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Los participantes podrán consultar las bases de la presente promoción en la oficina del Notario de Madrid, Don Luis Pérez – Escolar Hernando, con domicilio profesional en Calle Fortuny, 39, bajo izquierda. 28010 Madrid.

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.cadenadial.com.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos, denominada PROMOSER, titularidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., con CIF B-28016970 y con domicilio en 28013 Madrid, calle Gran Vía, núm. 32. Como responsable del fichero **CADENA DIAL** garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante carta a nuestro Departamento de Marketing, en la dirección postal indicada anteriormente (adjuntando copia de su DNI o Tarjeta de Residencia) o enviando un correo electrónico, con la referencia "OPOSICIÓN PROMOCIÓN CADENA DIAL LOTERÍA NAVIDAD 2009", a la siguiente dirección: promoser@cadenaser.com.

CADENA DIAL dispone de las medidas de seguridad para que de la mejor manera posible se garantice la seguridad y confidencialidad de estos datos. La finalidad del citado fichero es gestionar la participación de los oyentes en la presente promoción, así como para enviar ofertas o comunicaciones publicitarias sobre nuestras marcas que resulten de interés para los mismos. Asimismo, los participantes prestan su consentimiento para poder utilizar sus datos personales para enviarles comunicaciones publicitarias relativas a nuestros productos y servicios por cualquier medio incluido el electrónico.